



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
30 de noviembre de 2005

Español
Original: Inglés



**Noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/
Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Dubai, 7 a 9 de febrero de 2006
Tema 7 del programa provisional*

Gobernanza ambiental a nivel internacional

Gobernanza ambiental a nivel internacional

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

El presente informe contiene un resumen de las medidas adoptadas o propuestas sobre gobernanza ambiental a nivel internacional en la aplicación de la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre gobernanza ambiental a nivel internacional y las decisiones posteriores sobre el tema, de las cuales la más reciente es la decisión 23/1 del Consejo de Administración.

Se abordaron las cuestiones siguientes :

- a) Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;
- b) Composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;
- c) Fortalecimiento de la base científica del PNUMA: informe sobre la propuesta actualizada de Vigilancia del Medio Ambiente;
- d) Fortalecimiento de la financiación del PNUMA;
- e) Acuerdos ambientales multilaterales;
- f) Aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental.

* UNEP/GCSS.IX/1.

I. Introducción

1. Desde que se celebró el 23º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, los gobiernos y las organizaciones interesadas han prestado creciente atención a las cuestiones relativas a la gobernanza ambiental a nivel internacional, en particular las que se abordan en la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración, como se refleja en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/1 de 16 de septiembre de 2005 durante su reunión de alto nivel.

2. En el párrafo 169 de la sección V de la resolución, que constituye el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, titulada “Fortalecimiento de las Naciones Unidas”, bajo el subtítulo “Coherencia del sistema” y el apartado “Actividades relacionadas con el medio ambiente”, los líderes del mundo expresaron lo siguiente:

“Reconociendo la necesidad de aumentar la eficiencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente, mediante una coordinación mayor, una orientación y un asesoramiento normativos más eficaces, el perfeccionamiento de los conocimientos, la evaluación y la cooperación en el ámbito científico, la aplicación más estricta de los tratados, con el debido respeto de su autonomía jurídica, y una mayor integración de las actividades relacionadas con el medio ambiente en el marco amplio del desarrollo sostenible a nivel operacional, incluso por medio del fomento de la capacidad, convenimos en estudiar la posibilidad de establecer un marco institucional más coherente para atender a esa necesidad, que incluya una estructura más integrada, sobre la base de las instituciones existentes y los instrumentos convenidos en el plano internacional, así como los órganos establecidos en virtud de tratados y los organismos especializados.”

3. Esas palabras reflejan el espíritu de la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, en especial en la sección final de las recomendaciones anexas a esa decisión, donde se subraya la necesidad de examinar los requisitos de una estructura institucional altamente fortalecida para la gobernanza ambiental a nivel internacional sobre la base de una evaluación de las necesidades futuras de una arquitectura institucional que tenga la capacidad de abordar de forma efectiva amenazas ambientales de amplio alcance en un mundo en proceso de globalización, como se indicó originariamente en la Declaración Ministerial de Malmö¹ donde se trató la necesidad de que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible efectuara tal examen.

4. En este contexto, el Director Ejecutivo ha adoptado otras medidas para la aplicación de la decisión SS.VII/1 del Consejo de Administración sobre gobernanza ambiental a nivel internacional y de conformidad con los requisitos establecidos en decisiones posteriores del Consejo de Administración sobre ese tema, como se reflejó recientemente en la decisión 23/1.

II. Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad

5. Tal como lo solicitó el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su decisión 23/1 y en otras decisiones pertinentes aprobadas en su 23º período de sesiones, el Director Ejecutivo ha tomado medidas para la aplicación sin demora del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. En el documento UNEP/GCSS.IX/3/Add.1 figuran los aspectos salientes de las medidas adoptadas y de las medidas propuestas para el futuro con miras a aplicar el Plan.

III. Composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial

6. Habida cuenta de los resultados del octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y de conformidad con las resoluciones 57/251 y 58/209 de la Asamblea General, el Secretario General presentó un informe² a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en el que explicaba la situación en que se

¹ Decisión SS.VI/1 del Consejo de Administración, anexo.

² A/59/262.

encontraban las deliberaciones sobre esta cuestión. En ese período de sesiones, la Asamblea General examinó esta cuestión, cuyos resultados se recogen en su resolución 59/226.

7. En esa resolución, la Asamblea observó las diferencias de opinión sobre esa cuestión importante pero compleja, que aún persistían. La Asamblea observó además que proseguirían las deliberaciones sobre esta cuestión en el 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y pidió que se siguieran comunicando opiniones para su inclusión en un informe del Secretario General, para que la Asamblea pudiera adoptar una decisión al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones.

8. Teniendo en cuenta esta resolución de la Asamblea General, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial examinó la cuestión en su 23º período de sesiones. En los párrafos 10 y 11 de su decisión 23/1, el Consejo/Foro tomó nota de la divergencia de opiniones formuladas hasta el presente sobre la importante, aunque compleja, cuestión del establecimiento de una composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y decidió revisar y considerar de nuevo la cuestión de la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en las consultas ministeriales que tendrán lugar en su noveno período extraordinario de sesiones en 2006, a fin de hacer aportaciones como una contribución al informe que ha de presentar el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

9. Para examinar la cuestión durante el presente período de sesiones, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial tal vez desee recordar las opiniones de los gobiernos presentadas al Consejo/Foro en su 23º período de sesiones (UNEP/GC.23/6), que demuestran que aún persistía la divergencia de opiniones sobre la cuestión de la composición universal, de la siguiente manera³.

10. Cabe resumir las opiniones de los gobiernos que expresaron su apoyo a la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial de la manera siguiente:

a) Que el fortalecimiento de la gobernanza ambiental a nivel internacional redundará en un PNUMA fortalecido; era menester una mejor orientación política que aumentara la capacidad del PNUMA para abordar los nuevos problemas y prever una adopción de decisiones más eficaz y eficiente. Ese fortalecimiento se deberá lograr mediante una combinación o un conjunto de medidas basadas en los resultados del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. La composición universal del PNUMA debe ser un elemento decisivo del proceso de fortalecimiento del Programa;

b) Que, dado que el PNUMA tiene la responsabilidad de velar por el bienestar del medio ambiente a escala mundial y coordinar las actividades correspondientes de los países, es lógico que sus decisiones deban basarse en análisis directos y se adopten con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en pie de igualdad;

c) Que es importante que los países sientan como propias las actividades del PNUMA, pero el actual sistema de representación elegida en el Consejo de Administración del PNUMA es un obstáculo a la plena participación de todos los países al excluir a los países que no están representados en el Consejo de Administración de la adopción de decisiones efectiva;

d) Que la composición universal haría que hubiera más participación en una adopción de decisiones más transparente. La plena participación de todos los países llevaría también a la promoción de un mayor espíritu de democracia. Aumentaría la legitimidad de las decisiones del PNUMA relativas a su función normativa y catalizadora, lo que podría reafirmar el compromiso de los países con la ejecución;

e) Que los derechos de voto aumentarían el sentido de responsabilidad de cada país respecto de las decisiones adoptadas y las obligaciones contraídas y constituiría el fundamento de una participación conjunta más responsable y activa de todos los países en las actividades relacionadas con el medio ambiente a escala mundial. El PNUMA estaría en condiciones de resolver las complejidades

³ En los documentos UNEP/GCSS.VIII/5 y UNEP/GCSS.VIII/INF/6A también figura una síntesis de esas opiniones. En el documento UNEP/GCSS.VIII/INF/11 se incluye un documento temático sobre la cuestión. Estos documentos se presentaron ante el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial en su octavo período extraordinario de sesiones.

implícitas en mejorar las disposiciones relativas a la votación y la adopción de decisiones por un foro ampliado de participantes en igualdad de condiciones;

f) Que la composición universal podría hacer necesario el estudio de otras medidas a los efectos de mejorar la eficiencia y la eficacia de la adopción de decisiones, lo que podría lograrse combinando la introducción de la composición universal con la creación de una junta ejecutiva que pudiera funcionar como órgano programático encargado de adoptar decisiones que se reuniera con más periodicidad que el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Se debería considerar la posibilidad de asegurar la representación geográfica equitativa en ese órgano y su relación con el Comité de Representantes Permanentes.

11. Algunos gobiernos se opusieron a la composición universal del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial. Las opiniones de esos gobiernos se resumen a continuación:

a) Que los órganos subsidiarios de la Asamblea General suelen estar dirigidos ya sea por una junta ejecutiva o por un comité ejecutivo integrado por un número limitado de Estados Miembros, y muy pocos órganos subsidiarios de la Asamblea General tienen una composición universal. Por consiguiente, el número limitado de miembros del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial estaría en consonancia con las normas y la práctica de los órganos subsidiarios y programas de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El hecho de que la composición no sea universal no impide a las entidades seguir realizando su importante labor. La composición universal haría que el PNUMA se apartara de la práctica tradicional del sistema de las Naciones Unidas. Reconocer la composición universal del PNUMA entrañaría la adopción de la composición universal en todo el sistema de las Naciones Unidas;

b) Que el planteamiento de que la falta de composición universal reduce la legitimidad del PNUMA y el apoyo que se le puede prestar supone que las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas con un limitado número de miembros son ilegítimas o carecen de apoyo, lo cual es incorrecto;

c) Que la composición universal del PNUMA probablemente conllevaría un aumento mucho mayor de los gastos administrativos para la organización a costa de su mandato en relación con el medio ambiente;

d) Que, en la práctica, el número limitado de miembros del Consejo de Administración del PNUMA surte muy poco efecto, dado que prácticamente todas sus decisiones se adoptan por consenso sin proceder a votación. No parece haber decisión del Consejo de Administración que haya puesto inconvenientes a las opiniones de un país o las haya pasado por alto debido a que no tiene derecho a votar oficialmente. Las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración tienen ya un carácter sumamente abierto y son totalmente transparentes tanto para los gobiernos como para las organizaciones no gubernamentales;

e) Que el sistema actual de composición funciona debidamente y no hay necesidad de cambiarla. La composición actual del Consejo de Administración del PNUMA refleja una representación geográfica equitativa, y además proporciona un equilibrio adecuado entre países desarrollados y países en desarrollo. La introducción de la composición universal dificultaría el funcionamiento del PNUMA e imposibilitaría que se lo administrara con eficacia. La composición universal permitiría a todos los Estados Miembros participar en el proceso de adopción de decisiones, lo que daría lugar a opiniones divergentes y, en consecuencia, dificultaría la gestión coordinada del Consejo de Administración;

f) Que la experiencia demuestra que la participación universal, no la composición universal, es importante para el funcionamiento del PNUMA. Todos los países, miembros o no por igual, se benefician de la participación universal y tienen voz en los períodos de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA. El establecimiento del Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial reforzó aún más las características políticas y el espíritu de participación del Consejo de Administración y creó nuevas oportunidades para el diálogo multilateral incluyente. Se exhorta a los ministros de todos los países a que participen activamente en el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial y muchos lo hacen. Los países que manifiestan interés en las actividades del PNUMA tienen voz y una función gracias a la participación universal. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a participar en las deliberaciones del Consejo de Administración del PNUMA. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a votar sobre los resultados de los períodos de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

IV. Fortalecimiento de la base científica del PNUMA: informe sobre la propuesta actualizada de Vigilancia del Medio Ambiente

12. El proceso consultivo en curso entre múltiples interesados directos sobre el fortalecimiento de la base científica del PNUMA (Iniciativa de la Ciencia) se encuentra ahora en su quinta fase. Todo el proceso se describe en el sitio web (<http://science.unep.org>), que está destinado a facilitar el proceso y a brindar información al respecto. El Consejo/Foro dio inicio a la quinta fase de la Iniciativa de la Ciencia en su 23° período de sesiones cuando, en su decisión 23/1, instó al Director Ejecutivo a que actualizara la propuesta de Vigilancia del Medio Ambiente, remitiera la versión actualizada a los gobiernos para que éstos efectuaran observaciones y presentara un informe al noveno período extraordinario de sesiones del Consejo.

13. A raíz de esta decisión, para julio de 2005 el Director Ejecutivo había actualizado, revisado y reestructurado la propuesta, que pasó de ser un marco a ser un sistema propuesto. En agosto de 2005, la propuesta actualizada se tradujo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo la distribuyó a todos los ministros de medio ambiente. Se solicitó a todos los gobiernos que formularan observaciones sobre la propuesta. La propuesta actualizada también se distribuyó a otros interesados directos, incluidos miembros del Foro Mundial de la Sociedad Civil, otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones científicas, centros de coordinación de los principales acuerdos ambientales multilaterales y diversas organizaciones no gubernamentales.

14. Asimismo, se aprovechó la oportunidad para efectuar un análisis de situación y una evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidad para determinar los elementos de Vigilancia del Medio Ambiente que ya se usaban en todo el mundo e identificar en qué casos era necesario fortalecer las capacidades. El ejercicio de evaluación de las necesidades se llevó a cabo en el contexto del Plan Estratégico de Bali. Los gobiernos recibieron un cuestionario a tal fin.

15. Al 22 de noviembre de 2005, habían respondido 44 gobiernos al pedido del Director Ejecutivo. Un total de 32 gobiernos y otros 37 interesados directos institucionales habían formulado observaciones por escrito sobre la propuesta de Vigilancia del Medio Ambiente. Un total de 36 gobiernos respondieron el cuestionario de análisis de situación y evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidad, en el que también se solicitaban observaciones sobre la propuesta.

A. Resumen de las observaciones recibidas sobre la propuesta de Vigilancia del Medio Ambiente

16. Existía amplio acuerdo sobre los fundamentos de la versión actualizada del sistema propuesto de Vigilancia del Medio Ambiente. Muchos lo consideraban una iniciativa oportuna aunque ambiciosa, importante para la sociedad en su conjunto, incluso para la reducción de la pobreza y la aplicación de las partes pertinentes del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. A continuación figura un resumen más específico de los puntos clave surgidos de las presentaciones:

a) *Orientación global:* En la mayoría de las observaciones se apoyó la estructura global propuesta del sistema y se reiteró que ese sistema tendría que basarse en los procesos existentes; reducir la duplicación y evitar conducir al establecimiento de nuevos órganos; estar distribuido y ser flexible para que se puedan determinar prioridades en función de las regiones y las naciones; y construirse paulatinamente mediante las consultas y la cooperación entre los asociados. Se pidió que se examinara más exhaustivamente la manera de poner en marcha el sistema y se aclarara cuáles eran los productos que se esperaban de él. También se pidieron aclaraciones sobre la estructura de gobernanza del sistema y en particular sobre el papel del Consejo de Administración y los asociados. Se señaló la necesidad de indicar con claridad los próximos pasos para establecer y poner en marcha el sistema y las consecuencias presupuestarias de esos pasos. A algunos les resultó difícil apoyar la propuesta antes de que se aclararan mejor esos puntos. El representante de un gobierno opinó que el sistema propuesto sería complicado y significaría desviarse de las estructuras actuales, y propuso un enfoque alternativo que consistía en un pilar científico que se incorporaría en un pilar de asesoramiento normativo intergubernamental que a su vez informaría al Consejo de Administración;

b) *Papel de los Estados Miembros:* Se señaló el papel fundamental de los Estados Miembros en el sistema y la necesidad de crear capacidad en los países en desarrollo y países con economías en transición para permitirles participar en el sistema. Se subrayó la necesidad de determinar con más claridad la manera en que el sistema sería beneficioso para los Estados Miembros, por ejemplo, reduciendo el volumen actual de informes que deben presentar;

- c) *Vínculos con otros instrumentos:* En varias observaciones se expresó la necesidad de aclarar de qué manera interactuaría el sistema con los demás instrumentos existentes. En particular, se consideró que era necesario aclarar de qué manera aprovecharía el sistema los programas científicos existentes y los sistemas de observación global, incluido el Sistema de Sistemas de Observación Mundial de la Tierra, y cómo interactuaría con ellos. También se señaló que la interacción entre el sistema y los acuerdos ambientales multilaterales y foros ministeriales regionales debía analizarse en más detalle;
- d) *Observaciones sobre los componentes de la Vigilancia del Medio Ambiente:*
- i) *Marco conceptual:* Se reiteró la necesidad de contar con un marco conceptual dinámico y flexible. El representante de un país expresó que el enfoque analítico actual que se estaba elaborando en el cuarto informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial no había logrado combinar de manera satisfactoria el marco fuerza motriz-presión-estado-impacto-respuesta (DPSIR) con el marco de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, y que prefería el último. Otros encomiaron ese enfoque, recomendaron que se lo desarrollara más y señalaron que el enfoque DPSIR facilitaría la cooperación con los foros regionales. Se subrayó la necesidad de determinar ámbitos prioritarios y evitar sobrecargar de información al sistema de Vigilancia del Medio Ambiente. Se reiteró que era necesario elaborar el concepto propuesto de módulos temáticos definidos geográficamente en el marco del sistema;
 - ii) *Red de información:* Se reiteró la necesidad de contar con directrices claras para el funcionamiento de las redes nacionales de información y la selección de centros nacionales de coordinación. El acceso a la información debería ser primordial y las directrices deberían basarse en las experiencias existentes. Se propuso que se analizara la razón por la que los datos ambientales están dispersos y resultan insuficientes y se evaluara la eficacia de las redes existentes. Se reiteró la necesidad de trabajar con las redes regionales existentes a través de sus centros regionales de coordinación tales como la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET) y el Organismo Europeo del Medio Ambiente (EEA). El EEA se ofreció a oficiar como interfaz entre el sistema y los países miembros del EEA. El uso de los nuevos avances de las tecnologías de la información y el suministro de apoyo de infraestructura brindaban buenas oportunidades de crear redes ambientales e intercambiar información. Se advirtió que se corría el riesgo de exigir demasiado a los centros nacionales de coordinación si se esperaba que desempeñaran múltiples funciones y de introducir una cantidad excesiva de indicadores. También se advirtió acerca de posibles sensibilidades en relación con la accesibilidad de ciertos datos nacionales y la necesidad de atender a esas sensibilidades, por ejemplo, eliminando la información relativa a su proveniencia;
 - iii) *Arreglo para la de evaluación:* en algunas observaciones se pidieron aclaraciones sobre la manera en que funcionaría en la práctica el arreglo para la evaluación y se subrayó el papel fundamental que desempeñaría en él el proceso de Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Se debe hacer hincapié en las capacidades nacionales y regionales y en crear vínculos entre las evaluaciones. El arreglo debería basarse en los últimos avances en materia de evaluación e incluir enfoques de múltiples interesados directos y escalas. Se debería establecer su vínculo con los foros normativos y de toma de decisiones existentes con respecto a sus distintos mandatos.
 - iv) *Programa de creación de capacidad y caja de herramientas:* Se subrayó la importancia de continuar graficando las necesidades de los países en desarrollo y países con economías en transición. Debería aclararse la orientación de los proyectos experimentales propuestos. Era necesario dar prioridad al contenido de la caja de herramientas. Se pidieron aclaraciones sobre la manera en que se coordinaría la puesta en marcha de la Vigilancia del Medio Ambiente y del Plan Estratégico de Bali.

B. Resumen de la información recibida en respuesta al cuestionario de análisis de situación y evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidad y su relación con el Plan Estratégico de Bali

17. El sistema propuesto de Vigilancia del Medio Ambiente y el Plan Estratégico de Bali están íntimamente relacionados. Uno de los objetivos del Plan de Bali consiste en fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países en transición para realizar tareas de investigación, vigilancia y evaluación del medio ambiente en la esfera nacional y participar en los procesos internacionales. Se reconoce que esta capacidad constituye la base para fortalecer las instituciones y capacidades ambientales nacionales de adaptación e innovación tecnológicas y contribuirá a su vez a fortalecer la base científica del PNUMA. El sistema propuesto de Vigilancia del Medio Ambiente puede constituir un medio clave para fortalecer las capacidades nacionales en el largo plazo, tal como quedó demostrado en la fase experimental de la Red de Información Ambiental de África (RIAA) en el marco de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN).

18. El cuestionario de análisis de situación y evaluación de las necesidades en materia de creación de capacidad se elaboró con el fin de evaluar la interfaz entre el sistema de Vigilancia del Medio Ambiente y el Plan Estratégico de Bali. En la medida en que se relaciona con el perfeccionamiento del sistema de Vigilancia del Medio Ambiente, el cuestionario tuvo por fin brindar una visión general del estado actual de desarrollo de los mecanismos jurídicos, institucionales, programáticos y técnicos vigentes en los países y regiones; identificar deficiencias que deben corregirse; y evaluar las necesidades en materia de creación de capacidad y apoyo tecnológico de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

19. Según algunas respuestas, valdría la pena seguir perfeccionando el cuestionario sobre la base de la experiencia de las respuestas recibidas hasta el momento, en especial a fin de que éste refleje todo el espectro de instituciones y especialistas que se necesitan para completar el cuestionario y, al mismo tiempo, mantenga los requisitos de presentación de información nacional a un nivel razonable. Si hubieran contestado más países, se habría obtenido una idea más acabada, aunque las respuestas recibidas revelan capacidades y necesidades inminentes relacionadas con la participación en el sistema de Vigilancia del Medio Ambiente. Esta situación se caracteriza por los siguientes puntos clave:

a) *Arreglos jurídicos y estratégicos:* La mayoría de los gobiernos que respondieron han promulgado leyes que respaldan la presentación de informes sobre el estado del medio ambiente, mientras que otros cuentan con legislación nacional que favorece diversos aspectos del tema. Entre las necesidades que se detectaron se incluyen la capacitación en la planificación estratégica; el fortalecimiento de los marcos institucionales; las capacidades y mecanismos de recolección y análisis de datos, y la evaluación de esos datos.

b) *Arreglos administrativos e institucionales:* La mayoría de los países que respondieron publicaban informes nacionales sobre el medio ambiente cada tres o cuatro años o con una frecuencia irregular, pero pocos lo hacían todos los años. Entre las necesidades que se detectaron se incluyen el establecimiento de los medios necesarios para estrechar la cooperación entre los centros de coordinación de los acuerdos ambientales multilaterales, la armonización de la presentación de informes en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales y el fortalecimiento de las actividades de investigación en el ámbito del medio ambiente.

c) *Arreglos técnicos:* La mayoría de los países que respondieron cuentan con conjuntos de datos y sistemas de vigilancia y utilizan normas aplicables a los datos. Los países desarrollados también poseen redes ambientales en el ámbito nacional, que no siempre incluyen organizaciones no gubernamentales. En algunas respuestas se indicó que esos países proporcionaban datos a la División de Estadística de las Naciones Unidas, aunque los países desarrollados los remitían a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Se hizo poco hincapié en facilitar el acceso a la información. Entre las necesidades que se identificaron se incluyen la armonización y el intercambio de datos y la asistencia técnica en materia de ordenación integral de los recursos hídricos; la evaluación integrada de la seguridad del medio ambiente; un sistema de alerta anticipada de maremotos, la gestión de los desechos sólidos y la capacitación y elaboración de modelos del medio ambiente en relación con la adaptación al cambio climático.

C. Próximos pasos en el perfeccionamiento de la propuesta de Vigilancia del Medio Ambiente

20. A modo de conclusión, en las observaciones sobre el sistema propuesto actualizado de Vigilancia del Medio Ambiente se favoreció, en términos generales, la adopción de un enfoque gradual para perfeccionar un sistema de esas características según la propuesta actual. Sin embargo, en varias observaciones se señaló la necesidad de examinar más detenidamente la manera en que se pondría en marcha el sistema y el modo en que éste se relacionaría con las capacidades nacionales y regionales actuales, la comunidad científica, los sistemas de observación global y los foros normativos y de toma de decisiones en múltiples escalas. Sobre la base de las observaciones recibidas, el Director Ejecutivo completó la propuesta actualizada, tal como se la presentó ante el Consejo/Foro en el documento UNEP/GCSS.IX/3/Add.2. Se prevé que los gobiernos y los interesados directos sigan examinando la versión actualizada, proceso que quizás concluya en otro período de sesiones del Consejo/Foro.

21. En consonancia con este enfoque gradual, el Director Ejecutivo sugiere que el sistema de Vigilancia del Medio Ambiente se ponga en marcha en fases por medio de programas bienales de trabajo, como se sugiere también para la ejecución del Plan Estratégico de Bali. Este enfoque garantizaría una coordinación práctica de la puesta en marcha de ambas iniciativas de largo plazo que se retroalimentan. Por lo tanto, los aspectos administrativos y financieros del sistema estarían sujetos a la aprobación del Consejo de Administración, de conformidad con el ciclo normal de planificación, programación y presentación de informes basado en los resultados que se aplica en las Naciones Unidas. El Consejo de Administración supervisaría la puesta en marcha del sistema de un bienio a otro y examinaría la orientación del sistema, de ser necesario. El Director Ejecutivo pondría el sistema en marcha en estrecha cooperación con los gobiernos y asociados y, al hacerlo, también instaría a los grupos especiales de asesores y expertos a que prestaran su apoyo, si fuera necesario. Por consiguiente, el sistema de Vigilancia del Medio Ambiente no conllevaría el establecimiento de ningún arreglo institucional mundial extra, sino que constituiría un sistema destinado a establecer prioridades de largo plazo para el programa de trabajo del PNUMA y la base de una cooperación internacional sostenida, acorde a la situación del medio ambiente mundial que se está examinando.

V. Fortalecimiento de la financiación del PNUMA

A. Aplicación de la escala indicativa de contribuciones voluntarias

22. En su decisión 23/1, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial hizo hincapié en la necesidad de que el PNUMA y el Fondo para el Medio Ambiente cuenten con fondos de financiación estables, suficientes y predecibles en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972. El Consejo/Foro reafirmó su apoyo al suministro de fondos suficientes, estables y predecibles al PNUMA como condición previa esencial para el fortalecimiento de su capacidad y funciones, así como para la coordinación efectiva del componente ambiental del desarrollo sostenible. Alentó a los gobiernos a que, en la medida de lo posible, opten por contribuir al Fondo para el Medio Ambiente en lugar de hacer contribuciones a fondos fiduciarios para fines específicos, con el objetivo de que el Consejo de Administración pueda tener más peso en el establecimiento del programa de trabajo y las prioridades del PNUMA. También alentó a los gobiernos a que, teniendo en cuenta sus coyunturas socioeconómicas, contribuyan al Fondo para el Medio Ambiente tomando como parámetro la escala de contribuciones indicativa y voluntaria o cualquiera de las demás opciones voluntarias establecidas en el párrafo 18 de la decisión SS.VII/1.

B. Escala indicativa en 2003 y 2004–2005: fases experimentales

23. En septiembre de 2002, habida cuenta de la decisión SS.VII/1 y el Plan de Aplicación de Johannesburgo⁴, en que se exhortó a la plena aplicación de esa decisión, el Director Ejecutivo del PNUMA envió una carta a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la que los invitaba a sumarse a la fase experimental de la escala indicativa de contribuciones voluntarias en 2003.

⁴ Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (*Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo).

24. La metodología utilizada para elaborar la escala se basó en las consideraciones fundamentales siguientes :
- a) Mantener el carácter voluntario de las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente;
 - b) Ampliar la base de donantes e invitar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de aportar contribuciones periódicas y suficientes al Fondo para el Medio Ambiente;
 - c) Mantener las contribuciones de los países en un nivel elevado y suficiente;
 - d) Invitar a los países que a la sazón estaban pagando sumas inferiores a la escala de las Naciones Unidas y a sus anteriores sumas elevadas a que aumenten sus contribuciones gradualmente.
25. El principal resultado logrado durante la primera fase experimental fue una ampliación notable de la base de contribuciones voluntarias. En 2003, 127 países en total hicieron promesas de contribuciones y las pagaron, lo que significó un aumento de más del 70% por encima de la media de 74 países que aportaron anualmente sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente en años anteriores.
26. Otro resultado importante logrado durante la fase experimental en 2003 fue un aumento del 9% de los pagos de los países al Fondo para el Medio Ambiente. Más de 70 gobiernos incrementaron sus promesas de contribuciones y pagos en comparación con las contribuciones (calculadas en dólares) del año anterior (2002).
27. A raíz de la decisión SS.VII/1 y teniendo en cuenta la información recibida de los gobiernos durante la primera fase experimental, en 2003 el PNUMA elaboró una nueva escala indicativa de contribuciones para el bienio 2004–2005. En la nueva escala se previó un aumento de la cuantía de las contribuciones anuales de 60 millones a 65 millones de dólares, que era equivalente a la mitad del presupuesto de 130 millones de dólares del Fondo para el Medio Ambiente aprobado por el Consejo de Administración para el bienio. Para noviembre de 2005, 120 países habían hecho promesas de contribuciones para 2004 y las habían pagado. De esos países, 52 incrementaron la cuantía de sus promesas de contribuciones o pagos respecto del año anterior, con lo cual el total de promesas de contribuciones y pagos aumentó aproximadamente un 15%. Parte del incremento en dólares fue consecuencia de un tipo de cambio más favorable entre el dólar y las monedas de los principales países donantes.
28. En 2005, los países siguieron utilizando la misma escala indicativa para el bienio; por lo tanto, se estima que el aumento de las promesas y las contribuciones, que se siguen recibiendo, no superará el 1 o 2%. No obstante, para noviembre de 2005, más de 20 países ya habían incrementado la cuantía de sus aportes al Fondo para el Medio Ambiente.
29. En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General acogió con beneplácito los avances realizados en la aplicación de lo dispuesto en la sección III B del apéndice de la decisión SS.VII/1 sobre el fortalecimiento de la función y la situación financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluida la ampliación considerable de la base de donantes y el aumento del total de las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente.

C. Escala indicativa en 2006–2007: tercera fase experimental

30. En consonancia con la decisión 23/1 del Consejo de Administración, a mediados de 2005 el PNUMA elaboró una nueva escala indicativa para el bienio 2006–2007, sobre la base de los principios de 2004–2005. En esta nueva escala se consideró un aumento de las contribuciones anuales de 65 millones a 72 millones de dólares, que era equivalente a la mitad del presupuesto de 144 millones de dólares del Fondo para el Medio Ambiente aprobado por el Consejo de Administración para el bienio. El Director Ejecutivo notificó a los Estados Miembros de los niveles propuestos de contribuciones voluntarias y los instó a que, para octubre de 2005, informaran al PNUMA si efectuarían sus contribuciones voluntarias sobre la base de la escala indicativa propuesta de contribuciones voluntarias o según otra de las opciones de contribuciones voluntarias enumeradas en el párrafo 18 de la sección III B del apéndice de la decisión SS.VII/1.
31. En noviembre de 2005 los países seguían enviando respuestas y más del 75% prefirió la escala propuesta y acordó efectuar las contribuciones según esa escala. Cerca del 15% reconoció la necesidad de fortalecer la financiación del PNUMA y declaró un aumento de las contribuciones para el bienio 2006–2007, aunque esas contribuciones aún eran inferiores a los niveles propuestos en la nueva escala. Alrededor del 7% también reconoció la necesidad de mejorar la situación financiera del PNUMA pero

confirmó que las contribuciones correspondientes a 2006–2007 se mantendrían en el mismo nivel que en 2004–2005, por debajo del nivel de la nueva escala. Los demás países solicitaron más información o manifestaron la imposibilidad de efectuar contribuciones a raíz de sus dificultades económicas. Uno de los países informó que no utilizaría la nueva escala indicativa para determinar sus contribuciones para el bienio 2006–2007.

D. Uso más eficiente y efectivo de los recursos disponibles, incluida la posibilidad de utilizar mecanismos externos de revisión administrativa, teniendo en cuenta las recomendaciones de anteriores revisiones administrativas del PNUMA

32. En el párrafo 15 y su inciso b) de la sección III B del apéndice de la decisión SS.VII/1 se menciona la posibilidad de utilizar mecanismos externos de revisión administrativa como parte de los esfuerzos para velar por un uso más eficiente y efectivo de los recursos disponibles a fin de mejorar la situación financiera general del PNUMA. La secretaría atendió a esa petición y utilizó las revisiones llevadas a cabo por distintos mecanismos, entre ellos:

- a) Expertos externos contratados por la Dependencia de Evaluación y Supervisión del PNUMA;
- b) La Oficina de Servicios de Supervisión Interna, establecida por la Asamblea General para la tarea específica de evaluar las estructuras y prácticas de administración de la Secretaría de las Naciones Unidas y de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;
- c) La Dependencia Común de Inspección, órgano oficial, establecido hace mucho tiempo por la Asamblea General y por los órganos rectores de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, de los que depende;
- d) Los auditores externos de las Naciones Unidas;
- e) La revisión de la administración y organización del PNUMA (véase a continuación).

33. En 2005, el Director Ejecutivo dio inicio a una revisión amplia del PNUMA, que incluía su administración y organización. La revisión anterior se había llevado a cabo en 1991 y 1992, de conformidad con la decisión GC.16/6. Los siguientes fueron los principales objetivos de la revisión:

- a) Analizar los mecanismos existentes de planificación, elaboración y ejecución de proyectos y asignación de recursos;
- b) Formular recomendaciones para mejorar y racionalizar el proceso de planificación, programación y presupuestación, como también la aplicación del Plan Estratégico de Bali;
- c) Elaborar los indicadores adecuados de desempeño administrativo y programático.

34. En el documento UNEP/GCSS.IX/INF/6 se proporciona más información sobre este tema.

E. Mayor movilización de recursos del sector privado y de otros grandes grupos de conformidad con el reglamento aplicable de las Naciones Unidas

35. El PNUMA continuó movilizando contribuciones adicionales de distintas fuentes no gubernamentales, con inclusión de los pagos para fines no específicos efectuados al Fondo para el Medio Ambiente y las contribuciones asignadas a fines específicos para apoyar las actividades de proyectos y programas prioritarios del PNUMA.

36. Todo parece indicar que la mayoría de los asociados no gubernamentales no son partidarios de hacer contribuciones para fines no específicos al Fondo para el Medio Ambiente, ya que consideran que esta obligación recae fundamentalmente en los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esta misma opinión expresaron los gobiernos en la estrategia de movilización de recursos del PNUMA, examinada en el 21º período de sesiones del Consejo de Administración, en 2001. En el documento de estrategia relativo al tema⁵ se concluye que, dado que el PNUMA es una organización intergubernamental, el grueso de sus fondos debe provenir de las contribuciones de los gobiernos.

37. En 2002–2005, la principal finalidad de la recaudación de fondos del sector privado y otros grandes grupos era estimular la financiación conjunta de proyectos prioritarios y dejar a los gobiernos

⁵ UNEP/GC.21/7/Add.1, anexo I.

donantes la función fundamental de la financiación. Las promesas de contribuciones y las contribuciones asignadas se obtuvieron de la Fundación de las Naciones Unidas por conducto del mecanismo del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional. En 2002–2003, los gastos en actividades programáticas del PNUMA financiados por conducto de este Fondo ascendieron aproximadamente a 12,3 millones de dólares. En 2004, los créditos recibidos por el PNUMA con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional rebasaron los 8,5 millones de dólares. De distintas empresas nacionales e internacionales del sector privado y otros grandes grupos se recibieron contribuciones adicionales para fines específicos. En 2002–2003, más de 110 de estos donantes en total efectuaron contribuciones por más de 2 millones de dólares. En 2004, el PNUMA recibió otro 1,3 millón de dólares de 116 empresas del sector privado, y muchas empresas aportaron contribuciones en especie para apoyar actividades prioritarias del PNUMA.

VI. Acuerdos ambientales multilaterales

38. En el párrafo 21 de la sección V de su decisión 23/1, el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial pidió al Director Ejecutivo que, dentro del mandato de la decisión SS.VII/1, siguiera concentrándose en actividades destinadas a mejorar la eficacia de los acuerdos ambientales multilaterales y la coordinación y sinergia entre ellos, teniendo en cuenta el carácter autónomo de la autoridad de las conferencias de las partes en esos acuerdos respecto de la adopción de decisiones y la necesidad de promover la dimensión ambiental del desarrollo sostenible entre otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas. Asimismo, le pidió que intensificara sus esfuerzos para apoyar la aplicación por las partes en los acuerdos ambientales multilaterales, cuando éstas lo soliciten, de las obligaciones que han contraído con arreglo a esos acuerdos, incluido mediante la prestación de asistencia técnica a través de, entre otras cosas, el Plan Estratégico de Bali.

39. En un intento de determinar las esferas de posible cooperación con los órganos rectores y subsidiarios de los acuerdos ambientales multilaterales a fin de establecer posibles cuestiones comunes que mejoren los vínculos y sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales, en 2005 el PNUMA examinó las decisiones de las conferencias de las partes en los acuerdos ambientales multilaterales en las que específicamente se solicitaba la adopción de medidas por parte del PNUMA.

40. Sobre la base de las recomendaciones formuladas relativas a la mejor manera de lograr la cooperación, el PNUMA inició actividades entre las cuales se incluían la asistencia a las reuniones de los acuerdos ambientales multilaterales en relación con la divulgación en los medios, la formulación de directrices sobre la presentación armonizada de informes para los acuerdos ambientales multilaterales, la elaboración de módulos temáticos para los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, campañas nacionales de sensibilización sobre el cambio climático, análisis y organización de reuniones relacionadas con los vínculos entre los acuerdos ambientales multilaterales y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y mayor apoyo administrativo a las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales.

41. Como resultado de esas actividades, el PNUMA ayudó a elaborar materiales informativos de mejor calidad para el público, que sirvieron para alcanzar los objetivos de divulgación pública de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales. La estrecha colaboración con estas secretarías en materia de productos prácticos fortaleció la relación del PNUMA con los acuerdos ambientales multilaterales y mejoró las comunicaciones.

42. En varias reuniones de acuerdos ambientales multilaterales también se reconocieron las contribuciones de los proyectos del PNUMA, entre ellas, decisiones en las que se menciona específicamente la labor realizada por el PNUMA, tal como la resolución IX.5 de la novena reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, en la que se toma nota de la labor del PNUMA destinada a promover las sinergias y la cooperación con otros convenios y convenciones. También se prestan servicios y se incluye en las actividades mencionadas a los acuerdos regionales. Por medio de las recientes conferencias respectivas de las partes, el PNUMA presta apoyo al Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeurasiáticas, la Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos y el Acuerdo de Lusaka sobre operaciones conjuntas de represión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres.

43. De la misma manera, en respuesta a las decisiones de las conferencias de las partes en los acuerdos ambientales multilaterales y los resultados del Proyecto del Milenio, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y el estudio sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que

realizó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 100 países, en julio y octubre de 2005 el PNUMA organizó dos cursos prácticos sobre integración del medio ambiente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, utilizando los marcos y mandatos institucionales de los acuerdos ambientales multilaterales. Sobre la base de los resultados de estas consultas, en un curso práctico organizado en Londres en octubre de 2005 se examinaron las posibilidades de desarrollar mercados para los servicios de los ecosistemas en los que se integre a la población pobre mediante la utilización de acuerdos ambientales multilaterales. Estas reuniones dieron lugar a la creación del Equipo de Tareas del PNUMA sobre la financiación de la conservación.

44. Asimismo, a pedido del Comité de Representantes Permanentes, el 4 de octubre de 2005 el PNUMA informó al Comité de su labor continua en relación con los acuerdos ambientales multilaterales, especialmente los vínculos entre los acuerdos ambientales multilaterales y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

45. El PNUMA, en colaboración con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y las partes en los acuerdos ambientales multilaterales, sigue apoyando y facilitando la aplicación, el cumplimiento y la observancia de los acuerdos ambientales multilaterales, en especial las cuestiones intersectoriales comunes. El PNUMA ha contribuido a mejorar y fortalecer la capacidad de las partes en los acuerdos ambientales multilaterales a través de la elaboración de un manual de directrices sobre el cumplimiento y la observancia de los acuerdos ambientales multilaterales sobre la base de estudios de casos, mejores prácticas, notas explicativas y listas de verificación. El manual fue evaluado mediante tres cursos prácticos regionales en los países de habla española de América Latina y el Caribe en marzo de 2005, países francófonos de África en mayo de 2005 y países de habla árabe de Asia Occidental en mayo de 2005. El PNUMA está elaborando indicadores para el cumplimiento y la observancia de las normas ambientales de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica que serán puestos a prueba en cuatro países como mínimo (Brasil, Costa Rica, Kenia y Sudáfrica) y está apoyando la formulación de legislación nacional armonizada para poner en práctica acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica para la Organización de Estados del Caribe Oriental y Tonga y también acuerdos ambientales multilaterales relacionados con productos químicos y desechos para Tonga.

46. El PNUMA continúa elaborando instrumentos y directrices para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales. En este sentido, preparó un manual básico sobre acuerdos ambientales multilaterales para negociadores, que sirva a los negociadores de los gobiernos nacionales para encarar las negociaciones nuevas o en curso de los acuerdos ambientales multilaterales o las conferencias de las partes en los acuerdos ambientales multilaterales, y lo ha puesto a prueba en tres cursos prácticos regionales; además, se planea realizar tres cursos prácticos nacionales en el primer trimestre de 2006. También se preparó un manual de capacitación de 10 módulos sobre la negociación y la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales destinado a organizaciones no gubernamentales que fue puesto a prueba durante el 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, celebrado en febrero de 2005, y el 13º período de sesiones de la Comisión para el Desarrollo Sostenible, celebrado en abril de 2005. Se elaboró un manual de capacitación destinado a funcionarios aduaneros para la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el comercio, que fue puesto a prueba por medio de seis cursos prácticos regionales dictados entre mayo y noviembre de 2005. El PNUMA está examinando los resultados del proyecto de informe sobre la aplicación coherente de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica a través de cuatro módulos temáticos sobre el uso sostenible, las especies exóticas invasivas, las aguas interiores y el cambio climático.

47. El PNUMA colaboró con Ucrania en la creación de un mecanismo para fomentar la participación del público en la elaboración de informes nacionales para cuatro acuerdos ambientales multilaterales. Se han dictado cursos prácticos regionales con el fin de fortalecer la capacidad de las partes para cumplir sus obligaciones en virtud de los marcos y mandatos institucionales de los acuerdos ambientales multilaterales. Se llevaron a cabo dos cursos prácticos regionales sobre la aplicación jurídica de los convenios de mares regionales: el de agosto de 2005 estuvo destinado a los estados insulares del Pacífico Sur y el de julio de 2005, a los países anglófonos del Caribe. En septiembre de 2005 se realizó un curso práctico nacional para Pakistán sobre la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica.

48. Durante su primera reunión, celebrada en Punta del Este, Uruguay, de 2 a 6 de mayo de 2005, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, en su decisión SC-1/18, pidió a la secretaría del Convenio que preparara, en consulta con las demás secretarías pertinentes y el PNUMA, un estudio sobre la manera de mejorar la cooperación y las

sinergias entre las secretarías del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo y demás programas pertinentes, teniendo en cuenta el carácter especial de la secretaría del Convenio de Rotterdam, cuyas funciones desempeñan conjuntamente el Director Ejecutivo del PNUMA y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a fin de garantizar la máxima coherencia, eficiencia y eficacia en la esfera de los productos químicos y desechos, incluida la consideración de la función que podrían desempeñar esas estructuras comunes. La Conferencia de las Partes invitó al Consejo de Administración del PNUMA a que examinara los resultados del estudio en su 24º período de sesiones. En su segundo período de sesiones, celebrado en Roma del 27 al 30 de septiembre de 2005, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional acogió con beneplácito esa decisión y pidió a la secretaría del Convenio de Rotterdam que participara en esta labor contribuyendo con el estudio sobre cooperación y sinergias con las secretarías de los Convenios de Basilea y Estocolmo. En ese contexto, la Conferencia de las Partes invitó al PNUMA a que preparara, en consulta con las secretarías de los tres convenios, un análisis complementario de los arreglos financieros y administrativos necesarios para llevar a la práctica las modificaciones que pudieran proponer el PNUMA y las secretarías de los tres convenios.

VII. Aumento de la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Gestión Ambiental

49. Desde que se celebró el 23º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, el Director Ejecutivo ha adoptado medidas para fortalecer el funcionamiento del Grupo de Gestión Ambiental, al servicio del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, reforzando su secretaría. La secretaría del Grupo de Gestión Ambiental ha efectuado una serie de intensas consultas con los órganos y organismos de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Ginebra y otras ciudades con miras a fortalecer el funcionamiento del Grupo de Gestión Ambiental mediante una mayor participación de las organizaciones miembros en su labor.

50. Dentro del marco del Grupo de Gestión Ambiental y sus grupos de gestión temáticos, se está trabajando para elaborar dos informes, como contribución al 14º período de sesiones de la Comisión para el Desarrollo Sostenible, sobre las principales actividades conjuntas, mejores prácticas y enseñanzas del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de la contaminación atmosférica, la atmósfera y el desarrollo industrial, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), de las que provendrán los Presidentes de los grupos de gestión temáticos pertinentes. Una vez completos, los informes se remitirán al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en calidad de documentación para el 14º período de sesiones de la Comisión para el Desarrollo Sostenible.

51. También en el marco del Grupo de Gestión Ambiental, el grupo de gestión temático sobre políticas para la adquisición sostenible, presidido por el PNUMA, ha continuado elaborando un inventario de las políticas vigentes para la adquisición sostenible en el sistema de las Naciones Unidas.

52. En enero de 2006 se celebrará la 11ª reunión del Grupo de Gestión Ambiental, que examinará las cuestiones mencionadas junto con su plan de trabajo para 2006.

53. El PNUMA ha intensificado aun más su participación en la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluidas las evaluaciones comunes para los países y el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en el Brasil, Georgia, Kenya, Panamá, la República de Moldova, Mongolia y Tailandia) y también las evaluaciones de las necesidades de los países que salen de conflictos (en Iraq, Liberia, Somalia y Sudán). Como consecuencia de esta participación, los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno y para el desarrollo prestan más atención a las cuestiones ambientales y la función del PNUMA.

54. A raíz de la conclusión del memorando de entendimiento entre el PNUD y el PNUMA, ambos programas intensificaron los esfuerzos de cooperación y colaboración desde el más alto nivel, en especial la cooperación en materia de creación de capacidad en la esfera nacional para respaldar la aplicación del Plan Estratégico de Bali.

55. Asimismo, mediante la participación constante y activa del Director Ejecutivo y sus representantes en la labor del Comité de Alto Nivel sobre Programas y la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, se presta cada vez más atención sistemática a las cuestiones ambientales en los debates de políticas en todo el sistema de las Naciones Unidas.
